



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio
Número UNO (1)
al Contrato Número
050GYR023N07625-001-00
NÚMERO CONTRATO MÓDULO
DSGA252510100014

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07625-001-00, REGISTRO MÓDULO DSGA252510100014, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES, SUSTANCIAS PELIGROSAS E INSUMOS CADUCOS ROTOS O DETERIORADOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CITLALI OCELOTL CORTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRINCIPAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-76-2025, CON FECHA DE FALLO 25 DE ABRIL DE 2025, CON VIGENCIA DEL 25 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025, EN LA CUAL ESTABLECIERON UN PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER COMO PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO POR LA CANTIDAD DE \$858,290.40 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$2,145,726.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

II.- EN LA CLÁUSULA "SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO" DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL, "LAS PARTES" ACORDARON QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, ACTUALMENTE 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO No. 1792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A ENTREGAR EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 INCISO II DE SU REGLAMENTO.

III.- CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SE RECIBIÓ OFICIO 259001140100/2967.12/2025 POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SOLICITA REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO NÚMERO 050GYR023N07625-001-00, REGISTRO MÓDULO DSGA252510100014.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

I.1.- LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL FORMA, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.

I.2.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, "EL INSTITUTO" CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, SEGÚN DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000025420-2025 / FINAT 51351009 / COG 35801, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio
Número UNO (1)
al Contrato Número
050GYR023N07625-001-00
NÚMERO CONTRATO MÓDULO
DSGA252510100014

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL**, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **86,714**, DE FECHA 15 DE MAYO 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **9**, DE LA CIUDAD DE DISTRITO FEDERAL, DENOMINADA "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**", CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR CUALESQUIER ACTIVIDADES DE COMERCIO EN GENERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, AQUELLAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS EN SITIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RECICLADO/RE-USO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN GENERAL, DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS) ASÍ COMO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL; LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES FORMAN PARTE DE SU OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SON NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL ECONÓMICAMENTE PREPONDERANTE: A) LA SEPARACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA (ASÍ) TALES COMO CLÍNICAS Y HOSPITALES, ASÍ COMO LABORATORIOS CLÍNICOS, LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS, SEAN DE ENSEÑANZA O DE INVESTIGACIÓN, TANTO HUMANOS COMO VETERINARIOS EN PEQUEÑAS ESPECIES DE CENTROS ANTIRRÁBICOS. B) LA RECOLECCIÓN, MANEJO, RECICLADO, ELIMINACIÓN, CONFINAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS O SERVICIOS: TRANSFORMACIÓN, FARMACÉUTICA, MÉDICA O QUIRÚRGICA, ETC. C) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE RECICLAJE Y RELACIONADA CON EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES PELIGROSOS (SEGÚN SE DEFINE EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O CUALQUIER LEY QUE LAS SUSTITUYA), INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, EL ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS, SUBSTANCIAS, COMPUESTOS, RESIDUOS O MEZCLAS DE ELLOS QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO FÍSICO, REPRESENTA UN RIESGO PARA EL AMBIENTE, LA SALUD O LOS RECURSOS NATURALES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, TÓXICAS, INFLAMABLES O BIOLÓGICO-INFECCIOSAS; D) EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL Y LOCAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA REGULAR Y CARGA ESPECIALIZADA, EN LAS RUTAS O TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O DE JURISDICCIÓN LOCAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES O PERMISOS QUE PARA TAL EFECTO LE OTORGUE A LA SOCIEDAD LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O DEL GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE, O MEDIANTE LAS CONCESIONES O PERMISOS QUE LA SOCIEDAD RECIBA EN TRANSFERENCIA, O EN VIRTUD DE LAS CONCESIONES O PERMISOS QUE EN GOCE LE APORTEN SUS PROPIOS SOCIOS, DE IGUAL FORMA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA DE MATERIALES, RESIDUOS, REMANENTES Y DESECHOS PELIGROSOS, EN LAS RUTAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O LOCAL, AUTORIZADOS MEDIANTE LAS CONCESIONES O PERMISOS QUE PARA TAL EFECTO LE OTORGUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. E) LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FEDERAL DE CARGA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, YA SEA TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO. F) LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, TRASLADO, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE RESIDUOS MUNICIPALES, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, RESIDUOS QUÍMICO Y RESIDUOS COMUNES, GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN ESPECIAL, POR AQUELLOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA, TANTO DE ORIGEN HUMANO COMO VETERINARIO, ASÍ COMO LOS RELATIVOS ARTÍCULOS DE DESECHO Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS QUE EN CUALQUIER FORMA LE SEAN ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES; LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DE RESIDUOS MUNICIPALES, RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, RESIDUOS QUÍMICOS Y RESIDUOS COMUNES GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O CUALQUIER OTRA FORMA QUE LE SEAN ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES; REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, RELACIONADAS CON LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES, INCLUYENDO LOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN MÉDICA, TANTO HUMANA COMO VETERINARIA. G) EL TRANSPORTE EN GENERAL DE BIENES O INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. H) PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA ECOLÓGICA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS. I) ACTUAR COMO PROVEEDORA Y/O CONTRATISTA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y MINORITARIA, YA SEAN MERCANTILES O CIVILES Y DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. J) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FIDEICOMISO, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA Y CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO ARREGLO CONTRACTUAL SEA DENATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O MERCANTIL, RELACIONADOS CON LOS OBJETOS ANTERIORES. K) EL ESTABLECIMIENTO U OPERACIÓN DE OFICINAS, SUCURSALES, OFICINAS DE VENTAS, ALMACENES INSTALACIONES Y TALLERES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN SER NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. L) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, FORMANDO PARTE EN SU CONSTITUCIÓN O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS, ASÍ COMO ENAJENAR O TRANSMITIR TALES ACCIONES O PARTES SOCIALES,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio
Número UNO (1)
al Contrato Número
050GYR023N07625-001-00
NÚMERO CONTRATO MÓDULO
DSGA252510100014

EL CONTROL Y/O ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO O ACCIONISTA EN DICHAS SOCIEDADES, TANTO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO EN EL EXTRANJERO. M) LA OBTENCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CON RESPECTO A CUALQUIERA BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y/O DE CUALQUIER TERCERO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO Y EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA ACTOS O ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. N) LA TENENCIA, PROPIEDAD, COPROPIEDAD, O ADQUISICIÓN DE CUALQUIERA DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE DE CUALQUIERA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER DERECHO SOBRE LOS MISMOS. O) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENDOSO Y GARANTÍA DE TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ACCIONES Y OBLIGACIONES YA SEAN TENIDAS O ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS, MEDIANTE CUALQUIER CONTRATO DE FIANZA, PRENDA, HIPOTECA Y OTRAS GARANTÍAS A FAVOR PROPIA Y DE CUALQUIER TERCERO Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIONES DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA. P) EL USO, EXPLORACIÓN Y REGISTRO, POR SU CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; Q) OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS, REALES O PERSONALES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, Y CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO, FIADOR, GARANTE O AVALISTA EN FAVOR DE CUALQUIER TERCERO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. R) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES, ADJUDICACIONES O LICITACIONES, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS Y FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, EN SU CASO GARANTIZAR LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LAS BASES O CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. S) EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, JURÍDICOS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LOS INCISOS ANTERIORES. . INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD NUMERO 204473 Y 241583 DE FECHA 07 JULIO 2011.

- II.2 LA C. **CITLALLI OCELOTL CORTES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA **82,509** DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE 2024**, ANTE LA FE DEL LIC. RICAARDO EFRAÍN VARGAS GÜEMES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **35** DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MED-970516-3K2**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD DÍAZ ORDAZ NÚMERO 130, TORRE 4 PISO 16, COLONIA SANTA MARIA, C.P. 64650, DELEGACIÓN MONTERREY NUEVO LEON, TELEFONO 800 733 2222 Y 5543180462, CORREO: licitacionesmx@redambiental.com Y citlalli.ocelotl@redambiental.com**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.1.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1)** CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.2.- "LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE RESPECTIVAMENTE OSTENTAN, MANIFESTANDO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL QUE EL PODER Y LAS FACULTADES CON QUE COMPARECEN NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS A LA FECHA.

CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO, LOS CELEBRANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio
Número UNO (1)
al Contrato Número
050GYR023N07625-001-00
NÚMERO CONTRATO MÓDULO
DSGA252510100014

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN SU VOLUNTAD EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO, MEDIANTE UN DICE, DEBE DECIR, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "LAS PARTES", COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DICE: EN EL APARTADO DE LAS "DECLARACIONES" DEL PROVEEDOR:

1.6 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000025420-2025 / FINAT 51351011 /COG 35801**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

DEBE DECIR: EN EL APARTADO DE LAS "DECLARACIONES" DEL PROVEEDOR:

1.6 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000025420-2025 / FINAT 51351009 /COG 35801**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

SEGUNDA.- LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS CONTINUARÁN FIJOS Y SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DADO QUE ESTE SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ABIERTO PRIMIGENIO Y TODO LO ESTIPULADO EN SUS MODIFICATORIOS.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1), NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y POR ENDE REGISTRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRECITADO CONTRATO.

CUARTA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES POR **DUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y OTRO EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio
Número UNO (1)
al Contrato Número
050GYR023N07625-001-00
NÚMERO CONTRATO MÓDULO
DSGA252510100014

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REPRESENTANTE LEGAL	
 LIC. JOSÉ AXAYACATL ZÚNIGA UGALDE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:
"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. CITLALLI OCELOTL CORTES REPRESENTANTE LEGAL MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	MED- 970516- 3K2

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR023N07625-001-00, REGISTRO MÓDULO DSGA252510100014, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES, SUSTANCIAS PELIGROSAS E INSUMOS CADUCOS ROTOS O DETERIORADOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CITLALLI OCELOTL CORTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL